



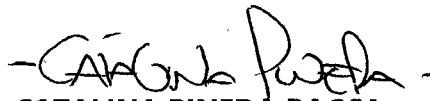
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintidós (22) de mayo dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00042-00
REFERENCIA: CONTRACTUAL
DEMANDANTE: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ISA-E.S.P
DEMANDADO: INGELECT LTDA.

Revisado el expediente, de conformidad con lo consagrado en el artículo 243 concordante con el artículo 247 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado en tiempo por la parte demandada en escrito obrante a folios 401 a 457, contra la Sentencia proferida el seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018), en la cual se negaron las pretensiones de la demanda (fol. 390 a 397). Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, para efectos del recurso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)
El auto de la fecha se notifica a las partes por anotación en el estado N° 026 del 23 de mayo de 2018.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINÁRES Secretario